



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 214 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de julio de 2.012, enviada por el CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE UNIDO, representado por su Presidente don Patricio Erices Erices, r.u.n. n° 11.780.256-6, y quien solicita autorización para realizar CENA DE ANIVERSARIO, para el día sábado 21 de julio de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase al CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE UNIDO, representado por su Presidente don Patricio Erices, para realizar CENA DE ANIVERSARIO, con consumo de bebidas alcohólicas, en dependencias del colegio María Silvester Rash ubicado en calle Covadonga n° 1212 de nuestra ciudad, para el día sábado 21 de julio de 2.012, desde las 21:00 hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/NHO/mfr.

Distribución:

- PATRICIO ERICES ERICES, presidente Club Deportivo Independiente Unido.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile de Angol.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)